

# PLAN DE ACCIÓN

2019

**AGENCIA NACIONAL DE  
TIERRAS**



**Presidencia de la República**  
IVÁN DUQUE MÁRQUEZ  
**Presidente de la República**

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**  
ANDRÉS VALENCIA PINZÓN  
**Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural**

**Agencia Nacional de Tierras - ANT**

**Equipo Directivo**

MYRIAM MARTÍNEZ CÁRDENAS  
**Directora General**

MYRIAM CONTO POSADA  
**Secretaria General**

GIOVANY GÓMEZ MOLINA  
**Jefe Oficina de Planeación**

FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA  
**Asesor de Comunicaciones**

JORGE ANDRÉS GAITÁN SÁNCHEZ  
**Jefe Oficina Jurídica**

CAROLINA GALINDO POBLADOR  
**Inspectora de la Gestión de Tierras**

FELIPE ESPINOSA CAMACHO  
**Director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad**

MIGUEL OCAMPO GÓMEZ  
**Director de Acceso a Tierras**

JORGE ANDRÉS GAITÁN SÁNCHEZ  
**Director (E) de Gestión Jurídica de Tierras**

LENA TATIANA ACOSTA ROMERO  
**Directora de Asuntos Étnicos**

## INTRODUCCIÓN

El Plan de Acción de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) es una herramienta de gestión que procura articular las acciones de la Entidad con la misión y la visión, de acuerdo con los objetivos estratégicos sectoriales, las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia - Pacto por la Equidad” y el Plan Estratégico Institucional 2017-2021.

El Plan de Acción de la ANT para la vigencia 2019 tiene como objetivo continuar con el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural teniendo en cuenta la importancia del acceso, formalización y regularización de los derechos de propiedad de la tierra, los cuales a su vez contribuyen a la dinamización y productividad del sector rural colombiano.

Tomando como punto de partida las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia - Pacto por la Equidad”, especialmente los lineamientos del Pacto por el emprendimiento y la productividad, en la línea E: Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia Rural, y las bases transversales en el Pacto por la construcción de paz: víctimas, reintegración, estabilización y reconciliación, Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom y el Pacto por la igualdad de la mujer, así como los cinco ejes estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2017-2022<sup>1</sup>: 1) el mapa de procesos de la ANT, 2) el desarrollo de la capacidad de articulación con grupos de interés y comunicaciones de impacto en la ANT, 3) el diseño y puesta en marcha de una plataforma tecnológica interoperable que permita gestionar la información de la ANT eficientemente, 4) el diseño y ejecución del modelo de atención y operación de la ANT y 5) el desarrollo de las competencias directivas y de liderazgo, la Agencia Nacional de Tierras elaboró el Plan de Acción 2019 el cual está encaminado a seguir con la elaboración de los Planes de Ordenamiento Territorial y los barridos prediales, la adjudicación de tierras a campesinos, la formalización de la propiedad privada y la legalización a comunidades étnicas, todo con el soporte del Sistema Integrado de Tierras y su interoperabilidad, así como el apoyo transversal de las Unidades de Gestión Territorial, el grupo de diálogo social y topografía, y la gestión administrativa correspondiente.

Este Plan de Acción es el resultado de un proceso de construcción participativa, y presenta de manera sistemática las actividades que adelantará la entidad en la presente vigencia, enmarcado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión adoptado por el Gobierno Nacional (MIPG) (Función Pública, 2017). En línea con los criterios del MIPG, el presente documento hace explícitas las metas, los responsables y los recursos asignados de las actividades que serán desarrolladas por cada una de las áreas de la ANT.

---

<sup>1</sup> Plan Estratégico de la Agencia Nacional de Tierras 2017-2021. “Ordenamiento Social de la Propiedad Rural para una paz estable y duradera”. Diciembre de 2016.

El Plan de Acción de la Agencia Nacional de Tierras vigencia 2019, fue aprobado por el Consejo Directivo el pasado 9 de enero de 2019, convirtiéndose en los lineamientos fundamentales para el trabajo de la Agencia y la ruta para el cumplimiento de las metas y retos de esta vigencia.

## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1. Marco Normativo

Algunas de las normas que regulan el accionar de la Agencia Nacional de Tierras son las siguientes:

**Constitución Política de la República de Colombia – 1991:** Su artículo 64 establece que “es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.”

**Ley 21 de 1991:** “Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra, 1989.”

**Ley 70 de 1993:** “Que tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva.”

**Ley 87 de 1993:** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno de las entidades y organismos del Estado.”

**Ley 152 de 1994:** Su artículo 26 ordena a los organismos públicos de todo orden a los que se aplica esta ley elaborar un plan de acción con base en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado.

**Ley 160 de 1994:** “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.”

**Ley 387 de 1997:** “Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.”

**Ley 872 de 2003:** “Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.”

**Directiva Presidencial 9 de 2010:** En la cual se establece la obligación que tienen las Entidades públicas de ajustar anualmente sus planes sectoriales e institucionales.

**Ley 1448 de 2011:** “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.”

**Ley 1474 de 2011:** *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”* Que en su artículo 74 impone a las Entidades públicas la obligación de publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el marco de las políticas establecidas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Allí se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

**Ley 1516 de 2012:** “Por la cual se establece un proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, sanear la falsa tradición y se dictan otras disposiciones.”

**Decreto 2482 de 2012:** En su artículo 2, dispone adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación.

**Ley 1712 de 2014:** *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*, que regula el derecho de acceso a la información pública, estableciendo los criterios de la publicidad y del contenido de la información de toda entidad pública.

**Decreto 1071 de 2015:** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.”

**Decreto 2363 de 2015:** “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura.”

**CONPES 3859 de 2016:** “Política para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural – urbano.”

**Acuerdo 7 de 2016 Consejo Directivo ANT:** “Por el cual se aprueba el número, sede y distribución geográfica de las Unidades de Gestión Territorial en la Agencia Nacional de Tierras”

**Decreto 1499 DE 2017.** “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”

**Decreto 902 DE 2017:** “Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras.”

**Resolución 740 de 2017:** “Por la cual se expide el Reglamento Operativo de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, el Proceso Único de Ordenamiento Social de la Propiedad y se dictan otras disposiciones.”

**Decreto 612 de 2018:** “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.”

## 1.2. Contexto Estratégico

El presente Plan de Acción 2019 de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, contiene los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Así mismo, se encuentra alineado con las bases del Plan de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia - Pacto por la Equidad”, principalmente con el Pacto por el emprendimiento y la productividad, en la línea E: Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia Rural, el cual plantea como primer objetivo orientador: “la creación de las condiciones para que la tenencia de la tierra y el ordenamiento productivo habiliten el desarrollo agropecuario y la inclusión productiva y la seguridad jurídica”<sup>2</sup>.

Adicionalmente, el plan de acción está alineado con las bases transversales en el Pacto por la construcción de Paz, el Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos y el Pacto por la igualdad de la mujer, los cuales plantean sus objetivos de la siguiente manera, respectivamente<sup>3</sup>:

- “Estabilizar los territorios rurales, principalmente en los municipios PDET”.
- “Asegurar el goce efectivo de los derechos territoriales para el aprovechamiento sostenible y sustentable orientados a la cohesión comunitaria por parte de las comunidades étnicas”.
- “Garantizar la inclusión de las mujeres rurales en los procesos de ordenamiento social y productivo, la extensión agropecuaria, y el emprendimiento para la generación de ingresos, que conduzcan a un desarrollo rural equitativo y sostenible”.

Los retos que orientan el trabajo de la Agencia Nacional de Tierras durante el 2019 y que se llevarán a cabo a través del Plan de Acción, serán el cumplimiento de los compromisos y el rezago, el modelo de gestión territorial que soporte toda la ejecución de la Entidad, un

---

<sup>2</sup> Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia pacto por la equidad. Noviembre 2018. Pág. 232

<sup>3</sup> *Ibidem*, Pág. 626 - 685 - 787

Sistema de Información consolidado y la transversalización del enfoque de género en la Política de Ordenamiento Social de la Propiedad.

### 1.3. Misión y Visión de la Agencia Nacional de Tierras

**Misión:** Como máxima autoridad de tierras, consolidar y mantener el ordenamiento social de la propiedad rural, para mejorar la calidad de vida de la población.

**Visión:** Para el año 2030 la Agencia Nacional de Tierras habrá ordenado socialmente todo el territorio rural del país.

#### Modelo de operación

La Agencia Nacional de Tierras opera en los territorios con dos modelos: (i) el modelo de atención por demanda y, (ii) el modelo de atención por oferta.

- i. El modelo de atención por demanda es usado para resolver las solicitudes de titulación de tierras presentadas por los ciudadanos en cualquier momento con oportunidad y calidad. Actualmente se da prioridad a resolver las solicitudes que fueron heredadas del INCODER.
- ii. El modelo de atención por oferta es usado en los territorios focalizados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (los territorios más afectados por el conflicto, la miseria y el abandono) y aplica la metodología de barrido predial, que consiste en que el gobierno va a los lugares focalizados y ordena socialmente la propiedad rural<sup>4</sup>. Este modelo de atención requiere la realización de un Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad, que debe ser ampliamente socializado con las autoridades y pobladores de las zonas que serán intervenidas. De acuerdo con el CONPES 3859 de 2016 (DNP, 2016), que fijó los lineamientos para la implementación del Catastro Multipropósito, la ANT trabajará conjuntamente con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi para obtener la información catastral actualizada y con la Superintendencia de Notariado y Registro para efectuar el estudio jurídico de información de tenedores, ocupantes, poseedores y propietarios.

---

<sup>4</sup> El Ordenamiento Social de la Propiedad Rural es entendido como las normas, los métodos y las acciones que cada una de las entidades del sector de Agricultura y Desarrollo Rural deben ejecutar para ordenar la ocupación y uso de la tierra (ANT, 2017).

## 2. GESTIÓN MISIONAL Y DE GOBIERNO

El Plan de Acción de la ANT concreta las metas contenidas en los proyectos de inversión para la presente vigencia, debidamente registrados y actualizados en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP del Departamento Nacional de Planeación – DNP. La ejecución de estos proyectos de inversión permite materializar las metas misionales y de Gobierno encomendados a la Agencia Nacional de Tierras, las cuales contribuyen directamente a los indicadores y metas del Plan Nacional de Desarrollo.

Los recursos asignados en el presupuesto de la Agencia para la vigencia 2019<sup>5</sup> para el cumplimiento de su misionalidad son los que se presentan a continuación:

PRESUPUESTO TOTAL AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS 2019						
TIPO	RUBRO	CONCEPTO	DEPENDENCIA EJECUTORA	RECURSOS	RECURSOS BLOQUEADOS	RECURSOS DISPONIBLES
FUNCIONAMIENTO		Gastos de funcionamiento	Secretaría General	<b>21.967.133.158</b>		<b>21.967.133.158</b>
DEUDA		Servicio de la deuda pública	Secretaría General	<b>98.141.007</b>		<b>98.141.007</b>
I N V E R S I Ó N	C-1704-1100-8	Asistencia técnica y jurídica para la formalización de la pequeña propiedad privada rural a nivel nacional	Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	50.000.000.000	10.000.000.000	40.000.000.000
	C-1704-1100-9	Asistencia jurídica y técnica para la regularización de la propiedad a nivel nacional		23.000.000.000		23.000.000.000
	C-1704-1100-10	Dotación de tierras para garantizar los mecanismos de acceso a sujetos de reforma agraria a nivel nacional	Dirección de Acceso a Tierras	87.500.000.000	40.000.000.000	47.500.000.000
	C-1704-1100-11	Elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional	Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad	65.000.000.000	10.000.000.000	55.000.000.000
	C-1704-1100-12	Implementación del sistema integrado de tierras para la gestión del ordenamiento social de la propiedad a nivel nacional		12.402.368.957		12.402.368.957
	C-1704-1100-13	Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional	Dirección de Asuntos Étnicos	34.000.000.000	10.000.000.000	24.000.000.000
	C-1704-1100-14	Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional		17.000.000.000		17.000.000.000
	C-1799-1100-3	Mejoramiento mantenimiento y adquisición de sedes a nivel nacional	Secretaría General	1.196.391.615		1.196.391.615
	C-1799-1100-4	Fortalecimiento gestión integral del fondo documental de la Agencia Nacional de Tierras nivel nacional		14.000.000.000	4.000.000.000	10.000.000.000
	C-1799-1100-5	Fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional nacional	Secretaría General (Gerente de Proyecto) Oficina de Planeación, Oficina de Control Interno, Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, Dirección General - Comunicaciones y Servicio al Ciudadano	12.325.533.758	2.000.000.000	10.325.533.758
<b>SUBTOTAL INVERSIÓN</b>				<b>316.424.294.330</b>	<b>76.000.000.000</b>	<b>240.424.294.330</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2019 ANT</b>				<b>338.489.568.495</b>		<b>262.489.568.495</b>

<sup>5</sup> Contenidos en la Ley 1940 de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019" y el Decreto 2467 de 2018 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"



## 2.1. Indicadores y Metas de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo

A partir de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, la Agencia Nacional de Tierras tiene a su cargo los siguientes indicadores:

Componente estratégico	Indicador	Línea base	Meta para el cuatrienio
2.5.1. Tenencia de la tierra y ordenamiento productivo	Títulos formalizados sobre predios privados	1.056	25.000
2.5.1. Tenencia de la tierra y ordenamiento productivo	Títulos formalizados que otorgan acceso a tierras	17.835	30.838

Nota: Tanto los indicadores como las metas del cuatrienio serán adoptadas definitivamente una vez sea aprobada la Ley del Plan Nacional de Desarrollo.

## 2.2. Indicadores y Metas Proyectos de Inversión

Para el cumplimiento de las metas de Gobierno propuestas a través de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo, la Agencia Nacional de Tierras ha registrado una serie de proyectos de inversión, que pasaron por el respectivo filtro técnico del Departamento Nacional de Planeación y sobre el cual se asignaron los recursos previamente indicados para la vigencia 2019; todos estos proyectos de inversión tienen una serie de objetivos, productos, actividades y metas que buscarán dar cumplimiento a los compromisos del Gobierno Nacional y que se describen a continuación:

### Proyecto Elaboración de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural a nivel Nacional

El objetivo del proyecto es la elaboración de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural (POSPR), que consisten en instrumentos de planeación por fases mediante la cual la ANT organiza su actuar institucional por oferta en zonas focalizadas para el desarrollo de programas, proyectos y acciones orientadas a fomentar la distribución equitativa, el acceso a la tierra y la seguridad de la propiedad. Tienen como base los lineamientos definidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las directrices emitidas por la ANT.

Este proceso comprende dos etapas: la primera consistente en la elaboración de los POSPR, en los que se define la forma de intervención de un territorio, para que en una segunda etapa se pueda avanzar en la implementación de dichos planes a través de la

realización del barrido predial, el cual deberá ser acorde con la metodología de levantamiento predial del catastro multipropósito

Esta estrategia permitirá a través de la información jurídica y catastral recolectada en las visitas predio a predio realizar la actualización de los POSPR para que las Direcciones de Acceso a Tierras y de Gestión Jurídica de Tierras implementen el procedimiento único que conlleve a la toma de decisiones sobre la propiedad, promoviendo el acceso progresivo a la tierra y el uso eficiente del suelo.

La elaboración de los planes está a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, así como su implementación en la etapa de barrido predial, durante la cual la ANT avanzará principalmente en el desarrollo de procesos en curso. La implementación en la etapa de procedimiento único está a cargo de las Direcciones de Gestión Jurídica de Tierras y Acceso a Tierras; en este sentido, en la medida que se avance en la elaboración de POSPR, y proporcional al número de predios que se intervengan año a año, se tendrán que incrementar los recursos dispuestos para los otros proyectos de inversión, con cargo a los cuales se realizará la implementación de los mismos.

Así mismo, el proyecto está orientado a establecer mecanismos para el seguimiento al ordenamiento social de la propiedad que comprende:

(i) Hacer seguimiento a la operación requerida para la elaboración de los planes dada la necesidad de coordinar acciones entre los niveles nacional y territorial de la ANT con entidades externas y actores en el territorio. (ii) Realizar seguimiento a la ejecución e implementación de los planes por parte de las direcciones misionales, responsables de ello como se explicó anteriormente. (iii) Monitorear el mantenimiento del ordenamiento social de la propiedad en los territorios, punto en el que cobra fuerza la implementación del observatorio de tierras. (iv) Identificar criterios para la selección de la(s) metodología(s) a adoptar para la elaboración de los planes de ordenamiento social de la propiedad. (v) Implementar el observatorio de tierras.

El Observatorio de Tierras es un instrumento para el mejoramiento de la información predial con el cual se busca proporcionar mayor y mejor calidad de información para la caracterización de los territorios a intervenir. Es un sistema que permitirá registrar variables como motivación de las transacciones y fluctuación de precios de la tierra y su relación con las zonas de conflicto, desplazamiento o de prosperidad y desarrollo productivo rural, para que a partir de su análisis se generen insumos que coadyuven a la toma de decisiones y a una orientación adecuada de la política de tierras rurales para Colombia, al tiempo que se hace seguimiento al mantenimiento o sostenibilidad del ordenamiento social de la propiedad.

Con este marco de actuación, se espera que se logre elaborar un (1) plan de ordenamiento social de la propiedad rural (OSPR), realizar actividades de conservación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en veinte (20) municipios, actualizar un (1) Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, desarrollar la estrategia del semillero de la tierra y el territorio en treinta y cinco (35) municipios, realizar visitas predio a predio en 26.511 predios.

### **Proyecto Implementación del Sistema Integrado de Tierras para la gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad**

Este proyecto tiene como objetivo contar con un sistema de información que permita mantener actualizada la información que produzca la agencia, su acceso y uso para la toma de decisiones, garantizando su articulación e interoperabilidad con el sistema nacional de gestión de tierras; para ello, se propone diseñar, implementar y realizar procesos de mejora continua de la Arquitectura TI, para lograr que esté alineada con los planes de ordenamiento social de la propiedad, la misionalidad de la ANT y los planes del sector; Implementar y poblar la base de datos del sistema bajo el modelo LADM\_COL (Land Administration Domain Model) y su extensión; Diseñar, codificar, probar, implementar y poner en operación las soluciones de software correspondiente a los módulos misionales priorizados, los cuales conformarán el Sistema Integrado de Tierras. Al igual que las soluciones integrales para barrido predial en el SIT y Desarrollar componentes de interoperabilidad del Sistema que le permitan integrarse con el Observatorio de tierras rurales (en su primera fase) y con las entidades del sector.

Este proyecto propone principalmente: recibir e incorporar en el Sistema Integrado de Tierras, las solicitudes de inscripción en el Registro de Sujetos de Ordenamiento 38.000 solicitudes, Realizar la revisión documental, valoración y generación de los actos administrativos que definen la situación en el Registro de Sujetos de Ordenamiento para 30.000 actos administrativos, Diseñar, codificar, probar, implementar y poner en operación 10 módulos misionales priorizados, los cuales conformarán el Sistema Integrado de Tierras.

### **Proyecto Dotación de Tierras para garantizar los mecanismos de acceso a sujetos de reforma agraria a nivel Nacional**

El Objetivo de este proyecto es garantizar el acceso a la propiedad pública rural mediante el mejoramiento de los mecanismos de administración y de los sistemas de dotación de tierras, coadyuvando en el mejoramiento de la calidad de vida de los sujetos de reforma agraria, en el marco de la ley, que incluye los regímenes especiales de adjudicación. En los procesos de Acceso a Tierras, se han identificado unas Estrategias que resultan determinantes para el cumplimiento de la función misional de la Agencia: (i) Generar lineamientos y ejecutar procedimientos para administrar los bienes fiscales patrimoniales y

los baldíos de la Nación; (ii) Gestionar el acceso a la propiedad de la tierra, mediante la adjudicación, regularización y formalización de tierras baldías de la nación y bienes fiscales patrimoniales; (iii) Adjudicar predios para sujetos de reforma agraria por otros mecanismos de acceso de dotación de tierras y (iv) cumplir la función social de la propiedad rural formalizada, explotada de manera legal y lícita de los bienes baldíos y fiscales patrimoniales de la nación.

Para ejecutar la estrategia de generar lineamientos para la administración de los bienes fiscales patrimoniales y los baldíos de la Nación, se deben adelantar las gestiones necesarias para presentar las solicitudes de sustracción de Zonas de Reserva Forestal – ZRF; hacer seguimiento a la aplicación de la metodología de las Unidades Agrícolas Familiares – UAF y establecer las necesidades de modificación y ajuste; acompañar los procesos para constitución de nuevas zonas de reserva campesina; adelantar gestiones para apoyar la ejecución de los planes de desarrollo sostenible en las zonas de reserva campesina constituidas; desarrollar la metodología de las diferentes modalidades de administración, de acuerdo con la normatividad vigente; identificar los predios baldíos y solicitar la expedición y/o registro del Folio de Matrícula Inmobiliaria a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos respectivas; adelantar las gestiones necesarias con el fin de constituir el Fondo de Tierras propuesto por el gobierno nacional; adelantar las gestiones de identificación y verificación de los predios transferidos a la ANT.

Para ejecutar esta estrategia se ha propuesto dentro del Plan de Acción lo siguiente: contar con 500 predios incluidos en el inventario de tierras de la Nación y lograr la elaboración de un documento técnico para la sustracción de Zonas de Reserva Forestal.

Para ejecutar la estrategia de gestionar el acceso a la propiedad de la tierra, mediante la adjudicación, regularización y formalización de tierras baldías de la nación y bienes fiscales patrimoniales, se deben adelantar los procedimientos de adjudicación de baldíos a entidades de derecho público, expedir los actos administrativos de decisión de las solicitudes; fortalecer la planeación, implementación y seguimiento de procesos de acceso a tierras en zonas focalizadas a personas naturales; gestionar los procesos de adjudicación de baldíos a través de demanda a personas naturales, gestionar el proceso de selección, adjudicación y formalización por demanda, de acuerdo a los lineamientos reglamentarios, de los predios del Fondo Nacional Agrario e igualmente en Zonas focalizadas; atender las solicitudes de casos de fraccionamiento de personas naturales o jurídicas ante la ANT; atender solicitudes de casos de enajenación de personas naturales o jurídicas ante la ANT; adelantar procesos de caducidad administrativa sobre predios fiscales patrimoniales; adelantar procesos de condición resolutoria sobre subsidios otorgados; atender solicitudes de casos de gravámenes de personas naturales o jurídicas ante la ANT y atender solicitudes de casos de valorizaciones de personas naturales o jurídicas ante la ANT.

Con la ejecución de estas actividades se espera atender 900 solicitudes para la adjudicación de baldíos, la adjudicación de predios baldíos a entidades de derecho público, en extensión de 100 hectáreas, beneficiar a 20 familias con la adjudicación de Bienes Fiscales Patrimoniales y atender 1.500 solicitudes sobre decisiones de limitación a la propiedad.

Para ejecutar la estrategia de adjudicar predios para sujetos de reforma agraria por otros mecanismos de acceso de dotación de tierras, se deben adjudicar los predios adquiridos por la ANT a las familias beneficiarias de los programas especiales; adelantar las gestiones para la compra de predios rurales, en el marco de los compromisos del Gobierno Nacional, realizar la verificación de requisitos mínimos de las familias postulantes, elaborar, expedir y notificar los actos administrativos de adjudicación del subsidio integral de tierras, acompañar la identificación y postulación de predios, realizando la evaluación integral de proceso y brindar apoyo al programa de desarrollo rural mediante la asignación de subsidios de acceso a tierras en zonas focalizadas.

Con la ejecución de estas actividades, se espera lograr la adjudicación de 240 predios de programas especiales y la adjudicación de 10 Subsidios Integrales.

### **Proyecto Asistencia técnica y jurídica para la formalización de la pequeña propiedad privada rural a nivel nacional**

El proyecto tiene como objetivo contribuir en la formalización de la pequeña propiedad privada rural, reduciendo la informalidad de la pequeña propiedad privada rural y contribuyendo al fomento de la cultura de la formalidad.

Para el desarrollo de las actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo, se hace necesario realizar el análisis y estudio técnico y jurídico de las solicitudes con el fin de establecer rutas de viabilidad para recibir asistencia por parte de la ANT; realizar las actividades de campo con el fin de espacializar y ubicar geográficamente los predios, levantar actas de colindancia y linderos; adelantar el análisis registral y escritural de antecedentes de tradición de dominio conforme a los parámetros de la Ley y los parámetros de la sentencia T-488 de 2014; gestionar y apoyar la formalización de la propiedad privada rural ante notarios jueces y autoridades municipales, departamentales o nacionales para pobladores rurales de escasos recursos que tengan la calidad de poseedores; impulso procesal.

En el marco de estas actividades se espera lograr la generación de 7.000 títulos de formalización de la propiedad privada rural, 4.000 impulsos procesales (DPAP, Actos administrativos, y/o demandas y 2.800 actas de colindancia.

### **Proyecto Asistencia jurídica y técnica para la regularización de la propiedad a nivel nacional**

El proyecto tiene como objetivo contribuir a la seguridad jurídica en el ejercicio de la propiedad, apoyando, mediante la identificación física y jurídica de los predios, a la seguridad jurídica y protección de los baldíos. Igualmente, contribuyendo a la defensa de la función social y ecológica de la propiedad a través de la extinción del derecho del dominio. En esencia, se trata de Iniciar, adelantar y proferir los respectivos actos administrativos en los procedimientos agrarios.

Para el desarrollo de las actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo, se hace necesario realizar las diligencias en los predios objeto de estudio a fin de determinar la procedencia y tipo de proceso que se debe iniciar sobre el caso particular - visita previa; realizar las diligencias a los predios objeto de estudio a fin de recopilar el material probatorio necesario para adoptar la decisión final que culmina el procedimiento; adelantar la respectiva inspección ocular; realizar el análisis y procesamiento de expedientes de los procedimientos agrarios conforme a los lineamientos de la sentencia T488 de 2014. (Clave, efectuar una valoración de riesgos asociados al impacto jurídico de las decisiones que resulten en contingencias judiciales futuras derivadas de la acción de la Agencia en la consecución del resultado).

A través de estas actividades se espera tener 330 procesos resueltos (Clarificación, Deslinde, Extinción y Recuperación), con 75.000 hectáreas regularizadas.

### **Proyecto Implementación del Programa de Legalización de Tierras y Fomento al Desarrollo Rural para Comunidades Indígenas a Nivel Nacional**

El objetivo fundamental es mejorar la pervivencia de las comunidades indígenas en sus territorios; para ello se propone, ampliar el acceso a tierra para la población indígena, brindar seguridad jurídica a las comunidades indígenas en la dotación y tenencia de la tierra, y ampliar el acceso de las comunidades indígenas a las iniciativas comunitarias.

Para contribuir con lo anterior se ejecutarán las siguientes acciones: i) Legalización de tierras a comunidades indígenas a través de los procedimientos de constitución y ampliación de resguardos. ii) Dotación de tierras a través del procedimiento de adquisición de tierras para comunidades indígenas. iii) Dotación de tierras a través del procedimiento de protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente por comunidades indígenas.

Para llevar a cabo estas acciones se prevé la atención a los compromisos de Gobierno adquiridos en diferentes instancias de concertación; vinculación de los equipos profesionales interdisciplinarios requeridos; consolidación del plan de atención a las comunidades étnicas de la ANT; articulación con las demás dependencias de la ANT para el logro de los objetivos propuestos; efectuar seguimiento permanente mediante la

implementación de indicadores que acompañen el cumplimiento de la meta en coordinación con las UGT's para la realización de actividades en territorio y realizar los procesos de coordinación inter e intrasectoriales requeridos para el cumplimiento y verificación de resultados con base en los lineamientos aquí desarrollados.

En el marco de estas actividades se espera lograr 23 acuerdos de constitución registrados, 6 acuerdos de ampliación registrados y 15 predios adquiridos para los procesos de legalización a comunidades indígenas.

### **Proyecto Implementación del Programa de Legalización de Tierras y Fomento al Desarrollo Rural para Comunidades Negras a Nivel Nacional**

El objetivo fundamental es mejorar la pervivencia de las comunidades negras en sus territorios; para ello se propone, ampliar el acceso a tierra para la población negra, brindar seguridad jurídica a las comunidades negras en la dotación y tenencia de la tierra, y ampliar el acceso de las comunidades negras a las iniciativas comunitarias.

Para llevar a cabo estas acciones se prevé la atención a los compromisos de Gobierno adquiridos en diferentes instancias de concertación; vinculación de los equipos profesionales interdisciplinarios requeridos; consolidación del plan de atención a las comunidades étnicas de la ANT; articulación con las demás dependencias de la ANT para el logro de los objetivos propuestos; coordinación con las UGT's para la realización de actividades en territorio, proponer indicadores de seguimiento y gestión de cara a garantizar la implementación de la política basados en los sistemas de gestión que implemente la Agencia, y realizar los procesos de coordinación inter e intrasectoriales requeridos para el cumplimiento de las metas.

A través de estas actividades se espera lograr 19 resoluciones de titulación colectiva expedidas y 8 predios adquiridos para los procesos de titulación a comunidades negras.

### **Proyecto Mejoramiento, mantenimiento y adquisición de sedes a nivel nacional**

Su objetivo es contar con instalaciones que cumplan con estándares de confort y seguridad para los funcionarios y usuarios de los servicios que presta la Agencia Nacional de Tierras - ANT a nivel nacional; para ello, se propone adecuar y mantener las instalaciones físicas donde funcionan las sedes administrativas de la Agencia Nacional de Tierras, que permitan acoger y servir apropiadamente a los usuarios, adquirir inmuebles para funcionamiento de sedes administrativas en busca de la eficiencia en la ejecución de los gastos de funcionamiento y dotar las sedes administrativas de la Agencia Nacional de Tierras para prestar un mejor servicio, en un análisis costo-beneficio durante los procesos de intervención tanto en el nivel nacional como territorial.

De manera concreta, se pretende celebrar 1 contrato para adelantar las adecuaciones y reparaciones y 1 contrato de suministro de dotación de mobiliario según las necesidades de elementos establecidos.



### **Proyecto Fortalecimiento Gestión Integral del fondo documental de la Agencia Nacional de Tierras nivel nacional**

Tiene como objetivo normalizar la disponibilidad archivística de los expedientes documentales de la Agencia de manera centralizada con los estándares de seguridad necesarios, cumpliendo con los lineamientos técnicos requeridos. Esto se espera lograr a partir de la intervención del fondo documental de la Agencia Nacional de Tierras bajo los criterios técnicos legales vigentes en cuanto a la gestión documental y la implementación de la Política de Gestión Documental en la Agencia Nacional de Tierras.

Implica realizar 1 contrato para garantizar la depuración y clasificación del fondo documental, depurar y clasificar 1073 metros lineales de dicho fondo, formular o actualizar 2 instrumentos archivísticos, generar 2 informes de implementación de dichos instrumentos y generar 11 informes respecto de la gestión y administración integral del fondo documental de la Agencia.

Así mismo, se planea la celebración de 1 contrato de suministro para disponer de los equipos requeridos para la gestión documental; implementar la mesa de ayuda, la sede virtual y las firmas digitales. Igualmente, se planea la celebración de 1 contrato que permita suministrar los elementos de papelería para la Gestión Documental.

### **Proyecto Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión Institucional, Nacional**

El objetivo es fortalecer la capacidad de gestión de la Agencia Nacional de Tierras en términos del modelo integrado de Planeación y Gestión; para ello, se propone fortalecer la planeación integrada a la gestión, para el cumplimiento de su misión, objetivos institucionales y metas de gobierno, fortalecer las líneas de Transparencia, participación, servicio al ciudadano y gestión del talento humano de la entidad e Incrementar la eficiencia administrativa y la gestión financiera de la entidad.

En los procesos de planeación se proyecta para el 2019, continuar con la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión, que incluye Calidad y Control Interno, con miras a la certificación; definir y ejecutar una estrategia de apoyo general a la gestión de la entidad generando valor a los procesos Misionales y de Gestión, para la ejecución de los proyectos de inversión; diseñar y ejecutar iniciativas estratégicas para el buen funcionamiento y desempeño competitivo de la Agencia, que incluyen, un Centro de Servicios Compartidos, así mismo apoyar la ejecución de las estrategias de Gestión del Talento Humano, de Transparencia y Anticorrupción, de servicio al Ciudadano, la de Cooperación Internacional y la de Comunicaciones y Divulgación de la Agencia; todo lo anterior, apuntando a mejorar el ranking de calificación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para la Agencia Nacional de Tierras.

Todo esto, desde el marco de operación de la estrategia de planeación de la ANT, que incluye elementos esenciales del proceso, relacionados con el Plan Estratégico



Institucional, acompañar los trámites de inscripción y actualización de los proyectos de inversión, elaborar y presentar los informes institucionales y toda la gestión del presupuesto de inversión de la entidad, entre otros.

El objetivo será posicionar a la Agencia Nacional de Tierras como referente de buenas prácticas y de eficiencia administrativa en su planeación, inversión y gestión de procesos y recursos, mediante modelos eficientes y competitivos propios de una Entidad Pública ejemplar.

Finalmente, continuar ejerciendo las funciones de Secretaria Técnica del Consejo Directivo y del Comité de Dirección.

### **2.3. Grupos de apoyo transversal**

Adicionalmente a los proyectos de inversión y como parte fundamental de la gestión misional de la Agencia Nacional de Tierras, para la vigencia 2019 y como parte del plan de acción, se han incluido las actividades específicas que desarrollarán las Unidades de Gestión Territorial (UGT), el grupo de diálogo social y el grupo de topografía.

Estos 3 grupos transversales se han convertido en ejes fundamentales de la ejecución de la misionalidad de la ANT. Desde el apoyo en territorio a través de las UGT, quienes contribuyen a la ejecución de los procesos internos y el contacto directo con la población, el apoyo del grupo de diálogo social, quienes esperan lograr la atención de 76 espacios de diálogo y 21 espacios de fortalecimiento y formación atendidos, y el trabajo del grupo de topografía quienes soportar toda la labor técnica de levantamientos topográficos, inspecciones oculares y cruces geográficos, todas actividades fundamentales en los proceso de acceso y formalización de tierras a las comunidades.

## **3. PLANES INSTITUCIONALES 2019**

En cumplimiento con el Decreto 612 de 2018 por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, a continuación se relacionan los planes institucionales para 2019, el proyecto de inversión y línea estratégica donde están relacionados.

Es importante tener en cuenta que el seguimiento de estos planes se realizará de manera periódica, reportando la ejecución del plan correspondiente, y no solamente la validación de la elaboración y publicación del mismo, según las actividades concertadas para cada uno de los planes entre las dependencias responsables y la Oficina de Planeación.

PLAN INSTITUCIONAL	FUENTES / RESPONSABLE	LÍNEA ESTRATÉGICA EN EL PLAN DE ACCIÓN
Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR	Proyecto Fortalecimiento gestión integral del fondo documental de la Agencia Nacional de Tierras nivel nacional / Secretaria General	Garantizar la depuración y Clasificación del fondo documental
		Depuración y Clasificación del Fondo
		Formular o actualizar los Instrumentos Archivísticos
		Implementar Instrumentos Archivísticos
Plan Anual de Adquisiciones	Proyecto Fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional nacional / Subdirección Administrativa y Financiera	Consolidación, seguimiento y reporte del Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Agencia
Plan Anual de Vacantes	Funcionamiento / Subdirección de Talento Humano	Formulación, aprobación e implementación del Plan Anual de Vacantes
Plan de Previsión de Recursos Humanos	Funcionamiento / Subdirección de Talento Humano	Formulación, aprobación e implementación del Plan de Previsión de Recursos Humanos
Plan Estratégico de Talento Humano	Proyecto Fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional nacional / Subdirección de Talento Humano	Formulación, aprobación e implementación del Plan Estratégico de Talento Humano 2019
Plan Institucional de Capacitación	Fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional nacional - Funcionamiento / Subdirección de Talento Humano	Formulación, aprobación e implementación del Plan Institucional de Formación y Capacitación
Plan de Incentivos Institucionales	Funcionamiento / Subdirección de Talento Humano	Formulación, aprobación e implementación del Plan de Bienestar e Incentivos
Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Proyecto Mejoramiento mantenimiento y adquisición de sedes a nivel nacional - Funcionamiento / Subdirección de Talento Humano	Formulación, aprobación e implementación del Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo

PLAN INSTITUCIONAL	FUENTES / RESPONSABLE	LÍNEA ESTRATÉGICA EN EL PLAN DE ACCIÓN
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional nacional / Oficina de la Inspección de Gestión de Tierras	Elaborar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Agencia Nacional de Tierras
Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI	Implementación del sistema integrado de tierras para la gestión del ordenamiento social de la propiedad a nivel nacional / Subdirección de Sistemas de información	Realizar Iteraciones, actualización y seguimiento de la Arquitectura Empresarial y Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETIC, en el marco de los objetivos estratégicos, iniciativas y proyectos.
Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	Implementación del sistema integrado de tierras para la gestión del ordenamiento social de la propiedad a nivel nacional / Subdirección de Sistemas de información - Secretaria General	
Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Implementación del sistema integrado de tierras para la gestión del ordenamiento social de la propiedad a nivel nacional / Subdirección de Sistemas de información - Secretaria General	

## 4. GESTIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Con el propósito de avanzar en el mejoramiento continuo de la gestión institucional, procurando fortalecer los espacios de participación e interlocución con la ciudadanía y mejorando la prestación de los servicios, para el año 2019 la ANT se propone alcanzar en cada una de las líneas de desarrollo administrativo, las siguientes políticas:

**4.1. Gestión Administrativa y Financiera:** Orientada a programar, controlar y registrar las operaciones financieras, de acuerdo con los recursos disponibles de la entidad. Incluye, entre otros, el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, programación y ejecución presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones, el cual será publicado en la página web de la entidad, en los términos del decreto 1474 referido. Así mismo, en el 2019 la Agencia continuará con la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP.

**4.2. Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano:** Esta política de desarrollo administrativo pretende acercar al Estado y al ciudadano haciendo visible la gestión pública. Igualmente busca una mayor participación de la ciudadanía y su acceso a la información pública, a los trámites y servicios, generando espacios que permitan la atención oportuna y efectiva de las solicitudes.

La gestión institucional se realizará teniendo en cuenta los principios de participación y democracia en la gestión pública. Esto implica abrir espacios de participación involucrando a la ciudadanía y organizaciones en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Los procesos que interactúan para el cumplimiento de esta política son el de comunicación y gestión con grupos de interés; gestión del modelo de atención; direccionamiento estratégico; e inteligencia de la información, seguimiento, evaluación mejora.

Para desarrollar la estrategia, se efectuarán actividades como definir las principales acciones para la Estrategia Institucional del Servicio al Ciudadano; adelantar un trabajo conjunto entre las dependencias misionales de la Entidad para identificar los niveles de complejidad de las PQRSD que recibe la Agencia y definir esquemas de respuesta; definir y poner en funcionamiento el tercer nivel de servicio para Entes de Control; actualizar las plantillas tipo de respuesta con lenguaje sencillo, para los casos en los que puedan ser aplicadas; formular la caracterización de ciudadanos y de usuarios de la ANT; gestionar y hacer seguimiento a las respuestas de las PQRSD que reciba la Entidad; realizar evaluaciones a la satisfacción de los ciudadanos frente a la asesoría y orientación prestada en los canales de atención y trazar los lineamientos que le permitan a la Agencia avanzar

en la medición de la satisfacción de los ciudadanos ante la gestión de trámites y servicios; y Coordinar la operación del Centro de Contacto de la Entidad.

A fin de garantizar la presencia de la ANT en el territorio, en los 32 departamentos, se continuará con las gestiones para lograr implementar 19 Puntos de Atención al Ciudadano (PAT) adicionales.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades deben contar con un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

En este sentido la ANT continuará con la difusión y ejecución de este plan, de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía diseñada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Así mismo, se tiene previsto proponer políticas, estrategias e indicadores en materia de transparencia y lucha contra la corrupción dentro de la Entidad, gestionar alertas de corrupción, informar a la Dirección General y al Presidente de la República sobre cualquier irregularidad y, realizar las recomendaciones a las que haya lugar.

De manera concreta, se elaborarán 2 informes al Presidente de la República con copia al Director General de la Agencia, sobre el seguimiento a la gestión de la Agencia; elaborar y socializar 1 documento con el diagnóstico sobre prácticas y fenómenos de corrupción en la administración de tierras; elaborar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Agencia Nacional de Tierras y tramitar el 100% de denuncias que efectivamente correspondan a hechos asociados a corrupción de acuerdo con el procedimiento existente.

Desde el punto de vista de la estrategia de comunicaciones, se llevarán a cabo 12 campañas a través de medios digitales de la Agencia Nacional de Tierras, publicar en medios de comunicación reconocidos y 6 campañas de información, divulgación pública, posicionamiento y sensibilización de la imagen de la Agencia Nacional de Tierras y su oferta institucional en los canales digitales de la entidad. Así mismo, la Agencia realizará 40 eventos en territorio.

**Rendición de cuentas a la ciudadanía:** La rendición de cuentas es el proceso a través del cual las entidades públicas informan, sustentan y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos. La rendición de cuentas es un proceso permanente que aporta valor al fortalecimiento de las relaciones entre la institución y nuestros beneficiarios, en procura de alcanzar mayores niveles de desarrollo y en beneficio de la población rural colombiana.

Para el año 2019, se elaborará y divulgará una estrategia para la rendición de cuentas de la Entidad. El objetivo de ésta será mostrar la ruta mediante la cual se cumple con la tarea de difundir y sustentar los resultados y el portafolio de servicios. Igualmente se establecerán los diferentes canales de comunicación, teniendo en cuenta las capacidades institucionales,

para cumplir con oportunidad el proceso de rendición de cuentas y promover los espacios de socialización y retroalimentación.

**4.3. Gestión del Talento Humano:** El proceso de Gestión del Talento Humano está enfocado en contribuir al fortalecimiento de los conocimientos y competencias de los servidores públicos de la ANT, fortalecer el crecimiento personal y laboral que maximicen las competencias del funcionario de la Entidad, con el propósito de contribuir al cumplimiento de la gestión misional de la Entidad.

**4.4. Eficiencia Administrativa:** Es liderado por la Oficina de Planeación quien desarrollará acciones dirigidas para continuar con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. En este sentido se propone cumplir con la Inducción y Re-inducción a todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión. Actualización, racionalización y adopción de procedimientos que se requieran y/o el ajuste de procedimientos ya estandarizados que por los cambios institucionales y estratégicos requieren de revisión. Asesorar el levantamiento de Acciones preventivas Correctivas y de mejora. Adelantar el informe de revisión por la Dirección y presentar ante la Alta Dirección. Asesorar la revisión de los controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del beneficiario y el logro de los objetivos institucionales.

**4.5. Eficiencia Administrativa y Cero Papel:** Es liderado por la Secretaría General en coordinación con la Oficina de Planeación, las acciones a desarrollar están enfocadas en identificar, racionalizar, simplificar y automatizar los trámites, procesos, procedimientos y los servicios, con el fin de eliminar duplicidad de actividades y cuellos de botella que impiden la eficaz y oportuna prestación del servicio, en este sentido se propone cumplir con adelantar la implementación de la estrategia Cero Papel, que apunta a establecer acciones para disminuir en un 10% el consumo de papel.

**4.6. Racionalización de Trámites:** Es liderado por la Secretaría General en Coordinación con la Oficina de Planeación, las acciones están orientadas en garantizar la eficiencia en la gestión, dando respuestas oportunas a las solicitudes de la ciudadanía, simplificando, estandarizando, optimizando, automatizando o eliminando trámites y procedimientos y promoviendo el uso de las tecnologías y las comunicaciones, se pretende cumplir con identificación de las necesidades institucionales y racionalizar 1 trámite institucional.

**4.7. Modernización Institucional:** Es liderado por la Oficina de Planeación en coordinación con la Secretaría General, las acciones estas dirigidas a orientar el diseño de organizaciones modernas, innovadoras, flexibles y abiertas al entorno, alineadas a las estrategias, estructuras y procesos definidos para el logro de los propósitos y resultados esperados; en un marco de racionalidad de asignación de recursos, eficiencia y eficacia en el uso de los mismos; con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Institucionales y de Gobierno, se pretende continuar con la definición e implementación

del modelo de operación en el territorio, la puesta en marcha del modelo de operación por procesos y el nuevo enfoque de la Agencia y tramitar lo que fuera necesario con el Departamento Administrativo de la Función Pública y con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**4.8. Gestión de Tecnologías de Información:** Liderado por la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad y la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras, las acciones a desarrollar están orientadas a determinar las condiciones tecnológicas y definir los ajustes requeridos para garantizar el soporte y la prestación de servicio y la seguridad del manejo de la información.

**4.9. Evaluación y Control:** Liderado por la Oficina de Control Interno, tiene como propósito suministrar una serie de pautas o directrices dirigidas a controlar la planeación, gestión, evaluación y seguimiento de la ANT, facilitando el desarrollo del Sistema de Control Interno. La estructura permite ser adaptada de acuerdo con los ajustes de modernización institucional, con el fin de identificar claramente los roles y responsabilidades de quienes liderarán y participarán activamente de este proceso; Dentro de las actividades tendientes a obtener productos que adelanten acciones pertinentes para gestionar el control y evaluación de la ANT se encuentra: Presentar el plan anual de auditorías, realizar actividades de auditoría interna, presentar los informes obligatorios de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, realizar actividades de seguimiento, atender los requerimiento de asesoría y acompañamiento solicitados por las dependencias, atender y/o acompañar las auditorías externas y/o visitas de los entes de control y realizar actividades para el fomento de la cultura de autocontrol.

**4.10. Gestión Jurídica:** Liderado por la Oficina Jurídica, tiene como propósito asegurar la interpretación y aplicación adecuada de las normas generales y particulares que tienen relación con el cumplimiento de la misión institucional e involucra la asesoría jurídica y representación judicial de la Agencia; dentro de las actividades tendientes a definir líneas jurídicas de atención en procedimientos de la entidad mediante la estructuración de ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio) se encuentran cadenas de valor articuladas en la construcción de procedimientos estandarizados; revisión normativa de acuerdos, decretos, leyes, resoluciones y directrices; esto permitirá contar con líneas jurídicas claras de atención en procedimientos misionales y un normograma establecido.

Buscar fortalecer el modelo de defensa judicial de la entidad, estableciendo mecanismos que mitiguen el riesgo y reacción jurídica, se pretende efectuar la atención de los procesos judiciales y extrajudiciales por demanda, el estudio de las fuentes de atención, el fortalecimiento Comité de conciliación y la puesta en marcha de la Estrategia de defensa jurídica.

Así mismo para conseguir un direccionamiento legal enfocado a la comunicación permanente con los grupos de interés, se brindará capacitación continua, estructuración



legal y fortalecimiento de equipos de trabajo jurídico, para la atención de grupos de interés internos y externos.

Con este Plan de Acción 2019, la Agencia Nacional de Tierras espera seguir en la consolidación de la institucionalidad al servicio de los pobladores rurales, buscando mejorar las condiciones de vida de los mismos y la eficiencia en su operación, por una tierra con legalidad y emprendimiento para la equidad.